



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.187 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad de Sucre;

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No.13 de 2023, aprobó el Plan Integral de Cobertura 2023-2, de la Universidad de Sucre, el cual amplió la cobertura mediante la vinculación de nuevos estudiantes con el fin de lograr aumentar las oportunidades de acceso y permanencia con enfoque territorial y poblacional de más jóvenes en el país, incrementando el número de cupos y la atención de 70 nuevos estudiantes para el 2024-1;

Que el Vicerrector Académico presentó la propuesta de oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024, ajustado según los requerimientos del Acuerdo No.13 de 2023 y recomendó ante este organismo su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión del 12 de octubre de 2023, después de analizar la propuesta presentada y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar, la siguiente oferta de programas académicos de pregrado, con sus respectivos cupos para el primer periodo académico del año 2024:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	50	Plena
Economía	50	Plena
Contaduría Pública	50	Plena
Licenciatura en Matemáticas	50	Plena
Licenciatura en Física	50	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	50	Plena
Biología	50	Plena
Derecho	50	Plena
Ingeniería Agrícola	50	Plena
Ingeniería Agroindustrial	50	Plena
Ingeniería Civil	50	Plena
Ingeniería Electrónica	50	Plena
Zootecnia	50	Plena
Fonoaudiología	45	Plena
Enfermería	40	Plena
Medicina	40	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia	45	A distancia



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.187 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024”

ARTÍCULO 2o. Autorizar cupos para traslados y/o transferencias hacia programas académicos como se indica a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	5	Plena
Economía	3	Plena
Licenciatura en Matemáticas	5	Plena
Biología	5	Plena
Ingeniería Agrícola	5	Plena
Ingeniería Agroindustrial	5	Plena
Ingeniería Civil	5	Plena
Ingeniería Electrónica	10	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	5	Plena
Derecho	3	Plena
Licenciatura en Física	5	Plena
Contaduría Pública	5	Plena
Zootecnia	5	Plena
Enfermería	1	Plena
Fonoaudiología	1	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia	5	Plena

PARÁGRAFO 1o. Para los programas de Enfermería y fonoaudiología, los cupos solo aplican para transferencias.

PARÁGRAFO 2o. Para el programa de Ingeniería Electrónica los cupos solo aplican para traslados.

PARÁGRAFO 3o. Los cupos se asignarán en orden descendente desde el promedio ponderado acumulado más alto hasta agotar los cupos. En caso de empate, el criterio utilizado será el número de créditos aprobados en el programa de origen, en caso de persistir el empate se dará prioridad al orden de entrega de documentos.

ARTÍCULO 3o. Aprobar el siguiente calendario para reingresos, traslados, transferencia y validación de asignaturas por suficiencia, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.01 de 2010.

Solicitud de reingresos	Del 27 de noviembre de 2023 al 17 de enero de 2024
Recepción de documentos por traslados y transferencias.	Del 13 de octubre de al 11 de diciembre de 2023
Publicación de autorizados de reingresos, traslados y transferencias por los Consejos de Facultad.	24 de enero de 2024
Solicitud de homologación de créditos académicos, (Incluidos nivel de Ingles).	Del 04 de diciembre de 2023 al 18 de enero de 2024.
Solicitud de validación de asignaturas por suficiencia.	Del 04 de diciembre de 2023 al 18 de enero de 2024



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.187 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024”

ARTÍCULO 4o. Aprobar para el periodo 01 de 2024, el siguiente calendario para el proceso de inscripción y admisión de estudiantes nuevos:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Pago de derecho de inscripción oferta pregrado por BANCO	Del 13 de octubre al 13 de diciembre de 2023
Pago de derecho de inscripción oferta pregrado por PSE e inscripción en línea.	Del 13 de octubre al 14 de diciembre de 2023
Pago de derecho de inscripción en línea para traslados y transferencias por BANCO .	Del 13 de octubre al 13 de diciembre de 2023
Pago de derecho de inscripción en línea para traslados y transferencias por PSE e inscripción en línea.	Del 13 de octubre al 14 de diciembre de 2023
Publicación de inscritos:	15 de diciembre de 2023
Solicitud de correcciones:	Del 15 al 20 de diciembre de 2023
Publicación de lista de inscritos (correcciones):	28 de diciembre de 2023
Publicación de admitidos:	22 de enero de 2024
Solicitudes de descuentos	Del 22 al 25 de enero de 2024
MATRÍCULA FINANCIERA:	Del 22 al 27 de enero de 2024
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública.	29 y 30 de enero de 2024, hasta las 6:00 p.m.
Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Física	31 de enero y 01 de febrero de 2024, hasta las 6:00 p.m.
Derecho, Zootecnia e Ingeniería Electrónica	02 y 05 de febrero de 2024, hasta las 6:00 p.m.
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil	06 y 07 de febrero de 2024, hasta las 6:00 p.m.
Tecnología en Regencia de Farmacia y Biología	08 y 09 de febrero de 2024, hasta las 6:00 p.m.
Medicina, Enfermería y Fonoaudiología	12 y 13 de febrero de 2024, hasta las 6:00 p.m.
Publicación segundo llamado	15 de febrero de 2024
Solicitudes de descuentos	15 y 16 de febrero de 2024, hasta las 12 m.
Matrícula Financiera segundo llamado	15 y 16 de febrero de 2024
Matrícula Académica segundo llamado	19 y 20 de febrero de 2024, hasta las 6:00 p.m.
Publicación tercer llamado (De ser necesario)	22 de febrero de 2024
Matrícula financiera tercer llamado (Si lo hubiere)	22 y 23 de febrero de 2024
Matrícula Académica tercer llamado (Si lo hubiere)	26 y 27 de febrero de 2024, hasta las 6:00 p.m.
INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS	Del 12 al 16 de febrero de 2024
INICIACIÓN DE CLASES	19 DE FEBRERO DE 2024



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.187 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024”

PARÁGRAFO 1o. Para realizar la inscripción en alguno de los programas de la Universidad de Sucre, es requisito haber realizado las pruebas de estado ICFES o pruebas SABER 11^o, a partir del 2000. En tal sentido, el aspirante durante el proceso de inscripción debe ingresar el número de registro SNP de la prueba Saber 11^o con la que participará en el proceso de admisión.

Una vez inscrito el aspirante, la universidad determinará su puntaje en cada programa al cual se presente, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de estado y las tablas de ponderación por programas previamente establecidas.

Para la etapa inicial del Proceso de Inscripción, Selección y Admisión para la Oferta 01 de 2024, el aspirante es responsable de registrar en el formulario de inscripción publicado en la página web institucional la información requerida en este y en especial el código SNP de la prueba Saber 11^o, el tipo y número de identificación con que presento dichas pruebas. Esta información es determinante para generar el puntaje y la posición en la lista de admisión.

Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11^o y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, el Consejo Académico mediante la Resolución No.100 de 29 de octubre de 2014, dispone un procedimiento particular establecido en el artículo 7^o el cual indica:

“Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11^o y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, los comités curriculares del programa del aspirante tendrán la autonomía para evaluar su equivalencia y recomendar ante el Consejo de Facultad y éste a su vez ante el Consejo Académico, quien podrá aprobar su inscripción a la Universidad”.

Por consiguiente, el aspirante debe realizar la solicitud ante el comité curricular correspondiente para que se inicie el debido trámite, y presentar según el citado artículo el soporte de las pruebas de estado avaladas por el ICFES, antes de realizar dicho proceso de inscripción. Las solicitudes ante los comités curriculares se aceptarán **hasta el día 27 de noviembre de 2023.**

De igual forma, este procedimiento deberá aplicarse por aquellos aspirantes que realizaron sus pruebas de estado en periodos inferiores al año 2000, y desean inscribirse a la oferta de pregrado jornada plena 01 de 2024.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.187 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024”

PARÁGRAFO 2o. La población inscrita para la Oferta Académica 01 de 2024, deberá seguir las instrucciones descritas en las respectivas guías publicadas en cada etapa del proceso de inscripción, selección y admisión, las cuales serán autorizadas por el líder del proceso de formación y publicadas en la página web institucional.

Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de realizar más de un llamado de admisión de aspirantes a los diferentes programas académicos ofrecidos por la Universidad, se recomienda a la población de interés tener con anticipación toda la documentación requerida para el proceso de Matrícula Financiera y Académica, haciendo uso de las solicitudes a las entidades respectivas, toda vez que la selección y admisión es un proceso activo y de obligatorio cumplimiento según los actos normativos reglamentados.

PARÁGRAFO 3o. Una vez publicada la lista de admitidos en la página web institucional y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo llamando en estricto orden, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el “**segundo llamado**”, que se hará el 15 febrero de 2024 a través de la página web www.unisucre.edu.co. Si vencido el término para la matrícula académica, no se ha hecho uso de todos los cupos de quienes han sido llamados para cubrir los restantes, se publicará una lista en estricto orden de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, obedeciendo a 4 días, donde 2 (DOS) días serán para la matrícula financiera, seguido de 2 (DOS) días para la matrícula académica lo que se denominará “**tercer llamado**”, de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

PARÁGRAFO 4o. En caso de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de dónde llamar se procederá a habilitar el correo institucional cupos-2024@unisucre.edu.co para recibir las solicitudes de cupos de la población inscrita que se encuentra en las siguientes condiciones:

- Admitido y no matriculado en el mismo programa para la oferta académica 01 de 2024.
- Inscritos y no admitidos de cualquier programa para la oferta académica 01 de 2024.

De esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.187 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024”

Las solicitudes de cupo deberán ser realizadas en las fechas establecidas para la matrícula financiera del llamo vigente según calendario académico, y dentro del horario laboral, que consiste de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. así mismo, la aplicación de descuento se realizara conforme al cronograma contemplado en el respectivo llamado y en las guías publicadas.

Las solicitudes deberán describir los datos básicos del interesado (nombre completo, identificación y tipo de documento) y el/los programas en los cuales se inscribió, seguido del programa al cual hace la solicitud.

La asignación de cupos obedece al orden de llegada de la primera solicitud y hecha esta, el aspirante que procede de un programa distinto estará renunciando o desistiendo a la circunscripción y al programa en los cuales se inscribió.

Solo serán atendidas las solicitudes que cumplan con los criterios descritos en este parágrafo.

Una vez matriculado como estudiante de primer semestre, deberá estar atento al proceso de inducción liderado por la Oficina De Bienestar Universitario, en el que se dará inicio al periodo académico mediante la ejecución del cronograma de inducción publicado en la página web institucional.

ARTÍCULO 5o. Aprobar el siguiente calendario para los estudiantes antiguos de los semestres XI (Practica Rotatoria I) del programa de Medicina.

SEMESTRE XI (PRACTICA ROTATORIA I) (26 semanas)	
MATRÍCULA FINANCIERA	
Consignación ordinaria	Del 1 al 4 de abril de 2024
Consignación extraordinaria	5 al 8 de abril de 2024
MATRÍCULA ACADÉMICA	Del 9 al 11 de abril de 2024
INICIACIÓN DE CLASES	13 abril de 2024
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	12 de octubre de 2024
REPORTE DE NOTAS 100%	11 al 12 de octubre de 2024
INICIO SEGUNDO CICLO (Practica Rotatoria II)	18 de octubre de 2024



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.187 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024”

ARTÍCULO 6o. Aprobar para el periodo 01 de 2024 el siguiente calendario para los estudiantes antiguos.

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
Solicitud de autorización para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Del 15 de enero al 15 de febrero de 2024.
Adición de créditos académicos según Artículo 55 del Reglamento Estudiantil.	Del 19 al 26 de febrero de 2024.
Recepción de Correcciones de notas en formato FOR-FO-027 en Centro de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 29 de enero de 2024
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación Ordinaria	
Consignación ordinaria demás programas	Del 07 al 16 de febrero de 2023
Consignación ordinaria programa de Medicina	Del 28 de febrero al 02 de marzo de 2024
Consignación Extraordinaria	
Consignación extraordinaria Demás programas	17 de febrero de 2024
Consignación extraordinaria programa de Medicina	04 de marzo de 2024
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Matrícula académica para todos los programas:	Del 07 al 19 de febrero de 2024
Matrícula académica para el programa de Medicina	Del 28 de febrero al 4 de marzo de 2024
INICIACIÓN DE CLASES:	
Todos los programas de la Universidad, excepto Medicina.	Febrero 19 de 2024
Iniciación de Clases Programa de Medicina	Marzo 04 de 2024
VACACIONES INTERSEMESTRALES Para Personal Docente de Planta – Excepto Medicina	Del 17 de junio al 01 de julio inclusive de 2024.
VACACIONES INTERSEMESTRALES Para Personal Docente de Planta Medicina	Del 22 de julio al 5 de agosto inclusive de 2024.

ARTÍCULO 7o. Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas de todos los programas, excepto el semestre X y XII del programa de Medicina.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.187 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024”

INGRESO DE NOTAS TODOS LOS PROGRAMAS	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 09 al 17 de abril de 2024
Asignaturas de 18 semanas	Del 16 al 24 de abril de 2024
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 27 de mayo al 04 de junio de 2024
Asignaturas de 18 semanas	Del 17 de junio al 24 de junio de 2024
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS	
Asignaturas de 16 semanas	1 junio de 2024
Asignaturas de 18 semanas	22 junio de 2024
HABILITACIONES – MODULO EN PLATAFORMA	
Solicitud en plataforma para realización de Habilitaciones	Del 29 de mayo al 05 de junio de 2024
Aprobación de Habilitación por parte del Jefe de Departamento	Del 31 de mayo al 11 de junio de 2024
Pago de Habilitación por PSE o Banco	06 al 11 de junio de 2024
Realización de habilitaciones asignaturas de 16 semanas	11 y 12 de junio de 2024
Ingreso de notas de habilitaciones	12 y 13 de junio de 2024
<i>Las actividades concernientes a las habilitaciones (solicitudes, verificación y pago) para su validez ante los entes competentes deberán ser realizados a través del módulo dispuesto en la plataforma SMA; por lo cual, las consignaciones manuales no serán tomadas en cuenta. Es responsabilidad del Docente a cargo realizar las habilitaciones solo a los estudiantes que cumplan esta condición.</i>	
PROGRAMA DE MEDICINA	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 23 al 29 de abril de 2024
Asignaturas de 18 semanas	Del 29 de abril al 06 de mayo de 2024
Asignaturas de 20 semanas	14 mayo al 18 mayo de 2024
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 17 al 24 de junio de 2024
Asignaturas de 18 semanas	De 2 al 8 de julio de 2024
Asignaturas de 20 semanas	Del 12 al 20 julio de 2024
Finalización De Asignaturas programa de MEDICINA	
Asignaturas de 16 semanas	22 de junio de 2024
Asignaturas de 18 semanas	6 de julio de 2024
Asignaturas de 20 semanas	19 de julio de 2024
EVALUACIÓN DOCENTE	Abril 24 al 14 de mayo de 2024



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.187 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024”

ARTÍCULO 8o. Aprobar el siguiente calendario para los Cursos Vacacionales:

CURSOS VACACIONALES – MODULO EN PLATAFORMA	
Solicitud en plataforma para realización de Vacacionales:	Del 30 de mayo al 13 de junio de 2024
Aprobación de Vacacionales por los Consejos de Facultad	18 de junio de 2024
Cargue de las vacacionales en plataforma	19 de junio de 2024
Pago de vacacional por PSE o Banco	Del 20 al 25 de junio de 2024
Matrícula:	Del 20 al 25 de junio de 2024
Desarrollo del curso:	Del 26 de junio a 16 de julio de 2024
Ingreso de notas en plataforma:	17 y 18 de julio de 2024

ARTÍCULO 9o. Establecer el siguiente cronograma para la organización del proceso de planeación del período 01 de 2024.

Determinación, por los Jefes de Departamento, de los grupos a abrir en cada asignatura con sus cupos y horarios.	Hasta el 31 de enero 2024
Solicitud de servicios docentes a los departamentos de servicio.	Hasta el 18 de enero de 2024
Cargue de horarios de asignaturas en Plataforma por Jefes de Departamento.	Hasta el 02 de febrero de 2024
Asignación de aulas para las asignaturas por Planeación.	Hasta el 31 de enero de 2024
Presentación de Cargas Académicas ante Vicerrectoría Académica.	Hasta el 12 de diciembre de 2023
Estudio de Cargas Académicas por Consejo Académico.	20 de diciembre de 2023
Estudio de las novedades de Cargas Académicas por parte del Consejo Académico por división de grupos y servicios a otros departamentos.	06 de febrero de 2024
Homologación de asignaturas en Plataforma por los Jefes de Departamento.	Hasta el 16 de febrero de 2024
Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de las Resoluciones de incentivos por Matrícula de Honor, Rendimiento Académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas.	Hasta el 22 de enero de 2024



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.187 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024”

PÁRAGRAFO. La Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de resoluciones de incentivos por matrícula de honor, rendimiento académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas, será hasta el 22 de enero de 2024 (todos los programas).

ARTÍCULO 10. Establecer como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2024, 09 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 11. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 12 días del mes de octubre de 2023

(Original firmado por)

CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ
Presidente (e)

(Original firmado por)

MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario Vicerrector Académico	Original firmado por Cristh Vanegas Sierra
Revisó	Carlos Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Pacheco Ruiz
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaría General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Carlos Pacheco Ruiz	Presidente (e) de Consejo Académico	Original firmado por Carlos Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.